



SECRE
MO

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Cristhian Sanchez	Refusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Remite	Faltando	Aparato Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	27 MAR '20	Fecha 2	Cristhian Sanchez
Nombre del distribuidor	Motorizado	Nombre del distribuidor	01 ABR '20
C.C.	C.C. 1030600910	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	Motorizado
Observaciones	de los encerrados recaja y/o negocio solo con llave	Observaciones	C.C. 1030600910

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020
SDM-SC- 53303

Señor (a):
CLAUDIA PAOLA SERRANO SEPULVEDA
CALLE 87 N°95C-48 INTERIOR 401
BARRIO BACHUE
TELÉFONO. 3193358040
CORREO: paito375@hotmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM - 51160

Respetada señor(a) **SERRANO SEPULVEDA**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023404396 de fecha 04/30/2019, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCIÓN ERRADA tal como se muestra a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CLAUDIA PAOLA SERRANO SEPULVEDA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 53066149

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

s de ubicación

ormación registrada en RUNT

Dirección:

CL 87 NO. 95 C - 48

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

teléfono:

Teléfono móvil:

3214949252

Fecha de actualización:

aría Distrital de Movilidad

37 - 35

:(1) 364 9400

ivilidadbogota.gov.co

ión: Línea 195

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG2557395800

Destinatario

Nombre/Razón Social: CLAUDIA PAOLA SERRANO SEPULVEDA
Dirección: Calle 87 N° 95C-48 INTERIOR 401
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111021066
Fecha admisión: 24/03/2020 16:17:47



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020
SDM-SC- 53303

Señor (a):
CLAUDIA PAOLA SERRANO SEPULVEDA
CALLE 87 N°95C-48 INTERIOR 401
BARRIO BACHUE
TELÉFONO: 3193358040
CORREO: paito375@hotmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM - 51160

Respetada señor(a) **SERRANO SEPULVEDA**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023404396 de fecha 04/30/2019, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA** tal como se muestra a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CLAUDIA PAOLA SERRANO SEPULVEDA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 53065149
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 37 NO. 95 C - 48	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3214949252
Fecha de actualización:			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19136

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-51160/ CLAUDIA PAOLA SERRANO SEPULVEDA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53303 d eI 12 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

51160.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)